



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2242

TEMUCO

19 JUL. 2018

VISTOS :

1. El contrato de Servicio de Asesoría Técnica Sistema de Televigilancia, Comuna de Temuco celebrado con fecha 26 de junio de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y don Alex Alejandro Hernández Montanares.-

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de Servicio de Asesoría Técnica Sistema de Televigilancia, Comuna de Temuco; celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alex Alejandro Hernández Montanares, R.U.T. N° 13.110.441-3; por escritura privada de fecha 26 de junio de 2018.

2. Los servicios contratados se ejecutarán dentro de un plazo de cinco meses contados desde la fecha del envío de la orden de compra.-

3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a don Alex Alejandro Hernández Montanares la suma única y total de \$1.774.665.- (un millón setecientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos), impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes, monto que se pagará en la forma establecida en el artículo cuarto del contrato que se aprueba por el presente decreto.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/jzm

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1552585



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



**CONTRATO SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA, COMUNA DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

ALEX ALEJANDRO HERNÁNDEZ MONTANARES

En Temuco, a 26 de junio del año 2018, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° **650**; y por la otra don **ALEX ALEJANDRO HERNÁNDEZ MONTANARES**, en adelante también denominado " El Prestador", chileno, Técnico Universitario Forestal, Cédula Nacional de Identidad número _____ con domicilio en Temuco, calle General Mackenna N° 593, Oficina 802, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio número 459 de fecha 14 de junio del año 2018, conforme dispone el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa del Prestador para la ejecución del servicio: " Asesoría Técnica en Sistema Televigilancia ". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Miguel Becker Alvear, encarga al Prestador, Alex Alejandro Hernández Montanares, quien acepta, la ejecución del servicio: "Asesoría Técnica en Sistema Televigilancia".

1540799



TÉRCERA.

El servicio contratado será desarrollado por el Prestador con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan la contratación directa número 85 - 2018 y Decreto Alcaldicio 459, ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

No obstante, el servicio contratado comprenderá, entre otros aspectos, la elaboración de Especificaciones Técnicas para preparar la Licitación Pública: "Servicio de Televigilancia Comuna de Temuco", revisión de ofertas técnicas y recepción de instalaciones del sistema, una vez adjudicado.

CUARTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$1.774.665 (un millón setecientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos), impuestos incluidos.

La Municipalidad de Temuco pagará en estado de pago único, una vez efectuado y recepcionado conforme el servicio, de acuerdo al Acta correspondiente que será acompañada por la factura o boleta de honorarios del Prestador, debidamente visada por la Unidad Técnica del contrato.

QUINTA. PLAZO:

El servicio contratado será ejecutado por el Prestador durante un término de 5 meses contados desde el envío de la Orden de Compra Electrónica.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 85 - 2018 dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.

SÉPTIMA. DOMICILIO Y GASTOS:

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

OCTAVA. PERSONERÍA:

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 06 de diciembre de 2016.

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**ALEX ALEJANDRO HERNÁNDEZ MONTANARES
PRESTADOR DEL SERVICIO**

JZM/CHI

Firmó ante mí, únicamente don **ALEX ALEJANDRO HERNÁNDEZ MONTANARES**, Cédula Nacional de Identidad N.º 13.110.441-3, Temuco, a 17 de Julio de 2018.-

*Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco*

